



Gabriel Quadri, sancionado por sus ataques transfóbicos contra la diputada Salma Luévano



Gabriel Quadri deberá pagar por su transfobia. El Tribunal Electoral ha determinado que sus reiterados ataques contra la comunidad transgénero, a quienes ha calificado como “trans-fascistas” y “hombres vestidos de mujer”, constituyen mensajes de odio que deben ser sancionados. La corte ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) inscribir al diputado panista en el padrón de agresores políticos contra las mujeres en razón de género durante cuatro años, por lo que no podrá formar parte de las boletas electorales en ese tiempo. La decisión de los magistrados responde a una denuncia presentada en marzo por la diputada trans Salma Luévano, de Morena, a quien Quadri llegó a referirse como “señor” en el pleno de San Lázaro.

“Se determinó que el denunciado cometió violencia política contra las mujeres en razón de género en las modalidades de violencia psicológica, sexual y digital, al realizar comparaciones destructivas y rechazo por referir que las mujeres trans son distintas a las cisgénero y utilizar lenguaje discriminatorio”, explica en un escrito el Tribunal Electoral. Los magistrados decidieron por unanimidad que Quadri también tendrá que realizar cursos en materia de violencia política contra las mujeres, ofrecer una disculpa pública y publicar la síntesis de la sentencia en su cuenta de Twitter